

Gestión de cadáveres

Autorización para el transporte internacional de cadáveres

Descripción

El trámite permite solicitar a la Seremi de Salud la Autorización para el Traslados de Cadáveres.

Se coordina visita a terreno para proceder con el traslado de cadáveres o restos humanos, donde se verifica el estado del ataud o el sellado de la misma, según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

El trámite se encuentra **disponible en línea**, también puedes acercarte a una oficina de atención de público de la Seremi de Salud respectiva. Puedes ver la oficina más cercana [Aquí](#).

En el siguiente documento se proporcionan recomendaciones sobre la gestión y manejo de cadáveres en el contexto del nuevo coronavirus:

[Protocolo manejo Cadáveres COVID-19](#)

¿A quién va dirigido?

Sin distinción (Personas Naturales y Jurídicas).

***Disponible solo para los que tienen "perfil funeraria/cementerio/crematorio" habilitado en la plataforma, administrado por los referentes de cada región.**

¿Qué necesito para hacer el trámite?

1. Resolución autorización sanitaria funcionamiento empresa funeraria (SEREMI de Salud)

Gestión de cadáveres

2. Certificado Médico de Defunción (CMD) o su equivalente del Servicio de Registro Civil (o equivalente del país de origen cuando se trata de internación de cadáveres desde el extranjero)

3. Pase de sepultación Servicio de Registro Civil e Identificación Registro Civil.

4. Autorización extensión de plazo de sepultación cuando aplique (SEREMI de Salud)

- Para internación de cadáveres desde el extranjero: Certificado emitido por la Autoridad sanitaria del país de origen señalando que el transporte del cadáver no representa riesgo para la salud pública, visado por el representante diplomático de Chile en dicho país.

¿Cuál es el costo del trámite?

a) Internación de cadáveres desde extranjero \$27.600

b) Transporte internacional de cadáveres hacia fuera de Chile \$27.600

Marco Legal

Reglamento General de Cementerios, Decreto N°357/1970. Mas informacion [Aqui](#).

DFL 725 1968 Código Sanitario. Mas informacion [Aqui](#).

DFL 1/1989 Determina materias que requieren Autorización Sanitaria expresa (solo para internación y transporte internacional de cadáveres y restos humanos). Mas informacion [Aqui](#).

Solución única ID: #1357

Autor: Mariana Soto

Última actualización: 2022-10-17 15:49